UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 908/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°07/2020 – SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 20 de Octubre de 2020.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación en el marco del llamado a Contratación Directa N°07/2020 "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA," y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado las propuestas presentadas por las empresas y presentaron su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 23 días del mes de Septiembre del 2020, siendo las 10:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa N°07/2020 "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.378.322.-

Que, se cuenta con la resolución N°695/2020 de fecha 18 de Agosto del 2020 que autoriza el llamado a Contratación Directa de "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, en virtud a lo establecido en el SICP y Adenda N° 1 y 2 se deja constancia de la modificación de los plazos de presentación y apertura de sobres por motivo de suspensión de actividades como protocolo de prevención contra el COVID-19.

En fecha 10/09/2020 a las 09:00 se realizó la apertura de sobres ofertas, arrojando los siguientes resultados económicos:

N°	Oferentes	Precio IVA Incluido
1	ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A.	117.188.040.-
2	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	153.430.500.-
3	PATRIA S.A DE SEGUROS y REASEGUROS	122.060.016.-
4	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	112.499.988.-

Fuente: Acta de Apertura de fecha 10/09/2020.

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia que no se ha realizado observación alguna.

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por memorándum, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 15 de septiembre de 2020, emite su dictamen que se transcribe:

"...Me dirijo a Ud., en el marco del llamado a Contratación Directa N°07/2020 "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, a efectos de elevar dictamen, solicitado según memorando N°128/2020, de fecha 15 de septiembre de 2019.----------

Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata:----------

ANTECEDENTES:

El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°695/2020, de fecha 18 de agosto de 2020, por la cual el Excmo. Señor Decano de la Institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°378322.----------

Que, obra la Nota U.O.C. N°0123/2020, llamado N°07/2020, de fecha 19 de agosto del 2020, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto N° 21.909/2003 suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

PROCEDIMIENTO:

Obra, carta de Invitación Estándar de Contratación Directa, aprobado por Resolución D.N.C.P. N°2859, de fecha 13 de julio de 2020. Así mismo obra las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas.----------

Que, en fecha 10 de septiembre de 2020, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASEGURADORA DEL ESTE S.A.----------

En el acta de apertura no se hizo constar observación.----------

Que, en memorándum N° 32 de fecha 14/09/2020 suscripto por la Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Departamento de Patrimonio, informa que según lo solicitado por Memorándum N° 127/2020 con relación al dictamen técnico en el

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 908 /2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°07/2020 – SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

C.D. N° 07/20 "Servicios de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA" las ofertas presentadas corresponden a los requerimientos del llamado.----------

Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los tramites del presente llamado.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".----------

OFERTA MÁS ECONÓMICA – ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

- La firma, presenta una oferta por el precio total unitario de Gs.112.499.988.- (Guaraníes Ciento Doce Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Ocho) IVA Incluido.-

Se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por valor de G.6.500.000 la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

- La firma presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el Servicio de Seguros y Reaseguros a fin de acogerse al beneficio.

-La oferta de la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A.no sobrepasa el 25% por debajo ni el 15% por encima del precio referencial.

-Todos los oferentes del presente llamado fijaron domicilio dentro del territorio departamental; por tanto, no se aplica el margen de preferencia local.

-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.

- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total unitario de Gs.112.499.988.- (Guaranies Ciento Doce Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Ocho) IVA Incluido.-

OFERENTE	*ASEGURADORA DEL ESTE S.A.*
OFERTA	*112.499.988.-*
25 % por debajo o 15 % por encima del referencial	*Cumple*
Carta/ Oferta Firmada	*Cumple*
Certificado del MIC de Servicio de Origen Nacional	*Cumple*
Capacidad Financiera	*Cumple*
Margen de Preferencia Local	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*Cumple*
Prohibiciones de los incs a y b del Art. 40	*Cumple*
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	*Cumple*
Garantía 5%	*6.500.000*
Certificado de Cumplimiento Tributario o IVA al día	*Cumple*
Fotocopia simple de la cédula de identidad de los representantes legales	*Cumple*
RUC	*Cumple*
Patente Comercial	*Cumple*
Constitución y Estatuto Social	*Cumple*
Poder Representante	*Cumple*
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y Fondo de Garantía correspondiente al último periodo	*Cumple*
OTROS DOCUMENTOS	
Copia simple de informe de la Calificadora de Riesgo donde detalla la calificación de la Aseguradora	*Cumple*
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros	*Cumple*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 908 /2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°07/2020 – SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Declaración Jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado	*Cumple*
Declaración Jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público	*Cumple*
Declaración Jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público	*Cumple*
Capacidad Financiera	
Margen de Solvencia: 1,7	*1,8*
Calificación de la Aseguradora: A	*AA*
Patrimonio propio no comprometido: Gs.15.000.000.000	*105.145.550.080*
Fondo de Garantía: 6.000.000.000	*41.486.400.000*
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes). Página documentos.gov.py José Antonio Yegros 1.436.736- Victor Ribeiro Espinola 1.538.186- María Celeste Leoz De Ribeiro 640.155–Carlos Alberto Alfieri 375.925- Irmina Ortiz De Escurra 425.663.-	*CUMPLE*

CAPACIDAD FINANCIERA: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.-

Margen de Solvencia: 1,7	*1,8*
Calificación de la Aseguradora: A	*AA*
Patrimonio propio no comprometido: Gs. 15.000.000.000.-	*105.145.550.080.-*
Fondo de Garantía: Gs. 6.000.000.000.-	*41.486.400.000.-*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°07/2020, "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".

Los rangos previstos para el efecto se encuentran establecidos en el PAC ID 378322 – Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA – Total PAC Total G.125.000.000.-

El Comité de Evaluación no observa falta de documentación alguna con respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; por tanto considerando la recomendación de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante.-

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, se evalúan los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes considerando que la Firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A ha presentado la oferta más económica y conveniente a razón de Gs.112.499.988.- (Guaraníes Ciento Doce Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Ocho) IVA Incluido, precio total cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado, se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA A LA FIRMA ASEGURADORA DEL ESTE S.A., POR UN MONTO TOTAL DE GS.112.499.988.- (GUARANIES CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO) IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.
Fdo.: Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas".

Que, en fecha 02 de Octubre del 2020, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen UOC que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Acta del Comité de Evaluación con la recomendación de Adjudicar a la Firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A.-

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 908/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°07/2020 – SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. en el marco del llamado a Contratación Directa N°07/2020 "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA," por el monto total de Gs.112.499.988, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
LLAMADO N° 07/2020 Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA							
1	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Edificio	Mes	UNIDAD	12	2.259.662	27.115.944
2	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Contenido (Instalaciones y Mobiliarios)	Mes	UNIDAD	12	630.000	7.560.000
3	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Contenido (Almacenes)	Mes	UNIDAD	12	337.500	4.050.000
4	84131501-003	Seguro de Cristales	Mes	UNIDAD	12	384.912	4.618.944
5	84131607-001	Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva	Mes	UNIDAD	12	360.000	4.320.000
6	84131501-001	Seguro Contra Robo – Contenido (Edificio)	Mes	UNIDAD	12	748.125	8.977.500
7	84131501-001	Seguro Contra Robo – Contenido (Almacenes)	Mes	UNIDAD	12	393.750	4.725.000
8	84131514-001	Seguro de Fidelidad de Empleados	Mes	UNIDAD	12	168.750	2.025.000
9	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede Central	Mes	UNIDAD	12	45.000	540.000
10	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para el Edificio Historico	Mes	UNIDAD	12	45.000	540.000
11	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Pedro Juan Caballero	Mes	UNIDAD	12	45.000	540.000
12	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Coronel Oviedo	Mes	UNIDAD	12	45.000	540.000
13	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de San Pedro del Ycuamandyju	Mes	UNIDAD	12	45.000	540.000
14	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Benjamin Aceval	Mes	UNIDAD	12	45.000	540.000
15	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de San Estanislao	Mes	UNIDAD	12	45.000	540.000
16	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Caacupe	Mes	UNIDAD	12	45.000	540.000
17	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Caaguazu	Mes	UNIDAD	12	45.000	540.000
18	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de San Juan Bautista Misiones	Mes	UNIDAD	12	45.000	540.000
19	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Quiindy	Mes	UNIDAD	12	45.000	540.000
20	84131501-005	Seguro en Caja Fuerte	Mes	UNIDAD	12	45.000	540.000
21	84131503-001	Camioneta Kia Sorento	Mes	UNIDAD	12	396.000	4.752.000
22	84131503-001	Minibús Hyundai H1 (bordo)	Mes	UNIDAD	12	396.000	4.752.000
23	84131503-001	Camioneta Chevrolet S 10 4X2	Mes	UNIDAD	12	396.000	4.752.000
24	84131503-001	Minibús Hyundai H1 (Beige)	Mes	UNIDAD	12	514.800	6.177.600
25	84131503-001	Camioneta Ssang Yong Rexton	Mes	UNIDAD	12	535.500	6.426.000
26	84131503-001	Camion Izuzu	Mes	UNIDAD	12	540.000	6.480.000
27	84131503-001	Minibus H1 (Blanco)	Mes	UNIDAD	12	535.500	6.426.000
28	84131503-001	Volkswagen gol hatchback	Mes	UNIDAD	12	238.500	2.862.000
Total Adjudicado							112.499.988

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Angel Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano